



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2024 - 2030

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

POR **AMOR**  
**PUEBLA**

*en* **Pensar Grande**



**Subsecretaría de Educación Obligatoria**  
**Dirección Académica**

**Modelo de Política Educativa CREA**

**Planes de trabajo de los Niveles de Educación Obligatoria**  
**de acuerdo con las prioridades estatales**

**Ciclo escolar 2025- 2026**



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

POR **AMOR** A  
**PUEBLA**

**Pensar**  
*en* **Grande**



## CONTENIDO

- I. Presentación
- II. Contexto Estatal
- III. Modelo de Política Educativa CREA
- IV. Normativa aplicable
- V. Estructura base del plan de trabajo de los niveles
- VI. Fuentes de información



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

POR **AMORA**  
**PUEBLA**

**Pensar**  
*en* **Grande**



## DIRECTORIO

### **Alejandro Armenta Mier**

Gobernador del Estado de Puebla

### **Manuel Viveros Narciso**

Secretario de Educación Pública

### **Antonio Medina Ramírez**

Subsecretario de Educación Obligatoria

### **Víctor Manuel Cruz Verdín**

Director General de Educación Básica Primer Nivel

### **José Enrique Martínez Peláez**

Director General de Educación Básica Segundo Nivel

### **Angélica Andrade Guzmán**

Directora Académica



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2024 - 2030

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

POR AMOR A  
**PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



## I. PRESENTACIÓN.

La Secretaría de Educación Pública con el inicio del ciclo escolar 2025-2026 tiene el firme compromiso de poner en marcha un modelo de política educativa que atienda la prioridad de la administración estatal que es garantizar una formación con bienestar y seguridad, entendida como un derecho humano que debe asegurarse con calidad, inclusión e igualdad para todas y todos.

Con el respaldo del gobernador Alejandro Armenta, la Secretaría de Educación Pública estatal reconoce que el trabajo entre autoridades, las maestras, los maestros, madres, padres de familia y estudiantes hará posible avanzar hacia una sociedad más equitativa, preparada y solidaria, donde se pone en práctica el humanismo y la interculturalidad.

Para la Subsecretaría de Educación Obligatoria planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de las Unidades Administrativas a su cargo, conforme a los lineamientos que determinen la normatividad vigente significa ser garante de la coordinación entre ellos y las instituciones educativas, es por ello que se suma a los esfuerzos de implementación del modelo de política educativa y presenta en este documento las líneas generales para su orientación y aplicación en los procedimientos educativos y administrativos.

Se incluye el contexto estatal, la descripción del Modelo de Política Educativa, la normativa aplicable tanto federal como estatal para la mejora continua que se gesté desde cada dirección de área y se traduzca en un mejor servicio y resultados de nuestros bebés, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

POR **AMORA**  
**PUEBLA**

**Pensar**  
*en* **Grande**



## II. CONTEXTO ESTATAL.

Para orientar la instrumentación de los Planes de trabajo de cada uno de los niveles educativos se deberá tomar en cuenta el objetivo, misión, visión y política de excelencia de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla en los esfuerzos para la mejora continua.

**Misión.** Garantizar una educación de excelencia, inclusiva y equitativa, con un enfoque de interculturalidad, impulsando la innovación científica y tecnológica con el fin de reducir las brechas de desigualdad y contribuir al bienestar de las personas en el estado de Puebla a través de una formación integral y humanista.

**Visión.** Consolidar un sistema educativo que sea motor de transformación y equidad social, con enfoque intercultural crítico, innovador y humanista con ciudadanos comprometidos y solidarios que contribuyan a construir una Puebla más justa y sostenible promoviendo una cultura de paz y bioética social.

**Objetivo de la Secretaría.** Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista.

**Política de excelencia.** La Secretaría de Educación del Estado de Puebla reafirma su compromiso con la mejora continua de sus procesos y servicios, buscando siempre la excelencia educativa en beneficio de la sociedad, con un enfoque intercultural y humanista para reducir las brechas de desigualdad.

Las ideas centrales son la interculturalidad, equidad, inclusión y perspectiva humanista en los esfuerzos para la mejora continua de los procesos y los servicios educativos.



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2024 - 2030

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

POR AMOR A  
**PUEBLA**

**Pensar**  
*en* **Grande**



### III. MODELO DE POLÍTICA EDUCATIVA.

Ante la necesidad de que la Secretaría de Educación a través de las Subsecretarías, Direcciones Generales y Direcciones de área cuente con un Plan de Trabajo, el cual garantice el cumplimiento de la política educativa estatal.

Se presenta el siguiente modelo el cual tiene como propósito:

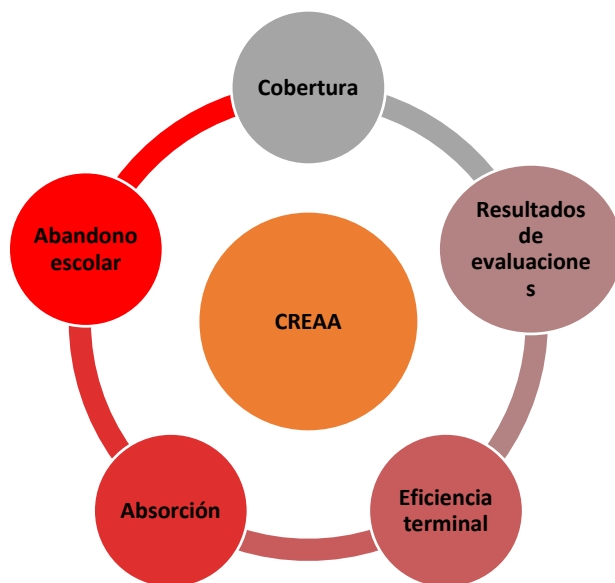
- Orientar las acciones que se desarrollan dentro de la Secretaría a fin de fortalecer el Proceso de Mejora Continua bajo un enfoque de interculturalidad crítica, a través de indicadores específicos.

El modelo consiste en fortalecer cinco indicadores esenciales de la educación, como referencia permanente en la toma de decisiones de todas las áreas del sistema educativo del estado.

La intención es procurar una mayor convergencia de acciones y recursos en torno a los aspectos fundamentales del quehacer educativo, los cuales están alineados al Plan Estatal de Desarrollo y posteriormente al Programa Sectorial de Educación.

Cada indicador dará una mayor claridad y transparencia a los compromisos atendidos por el Estado en la prestación de los servicios, mostrando los avances con la medición de resultados en el tiempo y en el espacio.

Los indicadores que integrarán el Plan de Trabajo CREA deberán estar inmersos en las acciones de cada una de las direcciones, con el fin de que desde todas las áreas contribuyan a mejorar todos los indicadores.



# CREAA

Indicadores	Descripción
<b>Cobertura</b>	Capacidad del sistema educativo de atender la demanda de servicios en un nivel escolar, número total de alumnos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar.
<b>Resultados de evaluaciones para el seguimiento del desarrollo de aprendizaje</b>	Resultados de las evaluaciones establecidas para identificar el desarrollo en la obtención de aprendizajes.

<b>Eficiencia Terminal</b>	Mide la proporción de estudiantes que, tras ingresar por primera vez, logran egresar en el número de ciclos escolares de duración de cada nivel educativo.
<b>Absorción</b>	El número de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, por cada cien alumnos egresados del nivel y ciclo inmediatos anteriores.
<b>Abandono Escolar</b>	El abandono escolar muestra la proporción de estudiantes que, tras iniciar un ciclo escolar en algún grado, año o semestre de determinado nivel educativo, no lo concluyen, o que, sin haber concluido el nivel, no se inscriben en el siguiente ciclo.

Los indicadores educativos constituyen una de las herramientas más importantes para evolucionar en el logro educativo y mejorar el diseño, implementación y operación de las políticas públicas.

La aplicación de indicadores deberá tener presencia en todas y cada una de las etapas de su PLAN DE TRABAJO CREA, desde:

- **Diagnóstico**, para identificar de manera cuantitativa la magnitud de los avances y también de los problemas.
- **Planeación**, con el fin establecer metas y dimensionar el esfuerzo que se debe realizar a corto, mediano y largo plazo. Permite calcular los recursos de manera mensual necesarios para determinar el presupuesto autorizado.
- **Seguimiento y Evaluación** de manera mensual para integrar informes de resultados, informes de gobierno, replanteamiento de acciones.



## Visión con la que se deberá elaborar el PLAN DE TRABAJO CREA

- Construcción de una visión compartida de mejora del sistema educativo.
- Capacidad de articular los recursos disponibles y acciones de todos los actores educativos.
- Impulso y sostenimiento de prácticas o procesos educativos.
- Capacidad de alinear el proyecto programático y presupuestal aprobado para el ejercicio anual.
- Rendición de cuentas para la presente administración considerando la alineación de las acciones que se plantean en el Plan Estatal de Desarrollo.

## Estructura General del Plan de Trabajo CREA

Dada la importancia que reviste el modelo educativo es indispensable que su diseño y aplicación cuenten con una organización y seguimiento de las acciones a implementar:

Cuatro etapas:

1. **Diagnóstico:** es el punto de partida para la elaboración del plan de trabajo CREA en el cual se identifican las situaciones y problemáticas que presenta el área.
2. **Macro-Planeación:** definir objetivos, metas y prioridades para alcanzarlos en un periodo de tiempo determinado. Se basa en el conocimiento previo de la realidad y en la toma de decisiones anticipadas.
3. **Micro-Planeación:** establecer acciones realistas y accesibles, bajo el modelo CREA que deberán partir de la información obtenida desde el análisis del diagnóstico.
4. **Seguimiento y Evaluación:** precisar los avances de lo implementado y reorientar en caso de ser necesario.

## ETAPA 1. DIAGNÓSTICO.

En la redacción del diagnóstico se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- No solo describe datos que ya se tienen en cuadros, tablas o gráficas, refiere al contexto del área, puntualiza las condiciones y características, se describen los resultados, logros y desafíos.
- La información está basada en datos y evidencias de varias fuentes, de manera articulada.
- Distingue problemáticas y/o áreas de oportunidad con base a las atribuciones que se enmarcan en el reglamento.
- Identifica fortalezas y necesidades específicas, identifica los recursos y los posibles obstáculos.

## ETAPA 2. MACRO-PLANEACIÓN.

INDICADORES CREA	ESTRATEGIA PED	LÍNEAS DE ACCIÓN PED	ÁMBITOS PMC	OBJETIVO	METAS

## ETAPA 3. MICRO-PLANEACIÓN.

INDICADORES CREA	ÁMBITOS PMC	ACCIÓN EVENTO PROGRAMA O ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	CONTEXTO (DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACCIÓN)	TERRITORIO (LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA ACCIÓN SEÑALANDO LA LOCALIDAD MUNICIPIO)	INVERSIÓN SOCIAL (MONTOS)



## ETAPA 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Indicadores	Resultados (descripción de las acciones y resultados, detallando el mecanismo de implementación y destacando los beneficios obtenidos para la población)	Número de beneficiarios (alumnos y docentes favorecidos desagregados por sexo)	Porcentaje de avances	Estatus (en proceso realizado no realizado justificación)	Anexos (medios de verificación)	Observaciones

### Proceso metodológico del CREA, el PMC y la PMC

CREAA (Etapas)	PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA (Fases)	PLANEACIÓN DE LA MEJORA CONTINUA (Ruta de seguimiento)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura de la realidad</li> <li>• Diagnóstico socioeducativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico por categoría</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Macro-Planeación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeación (Programa de Mejora Continua) Objetivos, Metas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Metas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Micro-Planeación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones, Responsables, Tiempo</li> <li>• Implementación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metas, Estrategias y Productos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento y Evaluación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento y Evaluación</li> <li>• Comunicación de avances y logros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento interno y externo</li> <li>• Informe de resultados</li> </ul>

### III. NORMATIVIDAD APLICABLE.

<p><b>Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b></p>	<p>Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.</p> <p>Párrafo 4. La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y <b>la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.</b></p> <p>Párrafo 10. Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.</p> <p>Fracción II inciso e) Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.</p> <p>En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades.</p>
<p><b>Ley General de Educación.</b></p>	<p>En sus artículos 11 al 14, establece la función de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), que amplía y clarifica el sentido y alcance de la transformación en las escuelas de nuestro país. El Estado, a través de la NEM, buscará la equidad, la excelencia y la <b>mejora continua en la educación</b>, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando;</p>



	<p>reorientar el Sistema Educativo Nacional; incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.</p>				
<p><b>Ley de Educación del Estado de Puebla</b></p>	<p>ARTÍCULO 9. La autoridad educativa estatal buscará la equidad, igualdad en condiciones y oportunidades, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Las acciones que desarrollen tendrán como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Estatal, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales e interculturales dentro de la escuela y en la comunidad.</p> <p>ARTÍCULO 19. Es obligación de la Autoridad Educativa Estatal, cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros, de la Ley reglamentaria del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua en la educación, así como los demás ordenamientos aplicables en la materia, respetando las atribuciones que las mismas le confieren a la Autoridad Educativa Federal; las que emanen de la presente Ley, y las que se deriven de convenios tendientes al cumplimiento de la función social educativa.</p>				
<p><b>Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030</b></p>	<p>Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo</p> <p>Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.</p> <table border="1" data-bbox="506 1105 1860 1328"> <tr> <td data-bbox="506 1105 741 1230">Estrategia 2.3.1</td> <td data-bbox="741 1105 1860 1230">Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="506 1230 741 1328">Estrategia 2.3.2</td> <td data-bbox="741 1230 1860 1328">Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento</td> </tr> </table>	Estrategia 2.3.1	Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.	Estrategia 2.3.2	Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento
Estrategia 2.3.1	Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.				
Estrategia 2.3.2	Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento				



	<p>y rehabilitación de la infraestructura educativa, con prioridad en las zonas de mayor rezago social.</p> <p>Estrategia 2.3.3 Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo una formación integral, crítica, ambiental, humanista, cívica, intercultural y científica.</p> <p>Estrategia 2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con perspectiva de género y pertinencia cultural.</p> <p>Estrategia 2.3.5 Reforzar el papel de las maestras y maestros como agentes clave en la transformación del sistema educativo, mediante el desarrollo profesional, la formación continua con perspectiva de género, pertinencia cultural y atención a la diversidad, además de la mejora de sus condiciones laborales.</p> <p>Estrategia 2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.</p> <p>Estrategia 2.3.7 Garantizar la atención integral de la primera infancia, con énfasis en la educación inicial, y fortalecer el bienestar de niñas, niños y adolescentes para impulsar un desarrollo pleno a lo largo de su ciclo de vida.</p>
<b>Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030</b>	<p><b>Metas estatales</b></p> <p>EJE 1. Humanismo con bienestar</p> <p>OBJETIVO 1.3.1 Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista.</p> <p>INDICADOR. Grado promedio de escolaridad.</p> <p>Línea base. 9.43 Meta. 10.36</p>



ESTRATEGIAS.

1. Reforzamiento del sistema educativo estatal hacia la innovación científica y tecnológica.
2. Fortalecimiento del Modelo Educativo Integral.
3. Establecimiento de proyectos de atención a las necesidades educativas de cada región.
4. Vinculación entre la comunidad, gobierno e iniciativa privada.
5. Implementación de programas educativos con perspectiva intercultural, humanista, igualdad sustantiva y sostenible.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

**1. Reforzamiento del Sistema Educativo Estatal hacia la innovación científica y tecnológica.**

- Impulsar proyectos de mejora de la infraestructura en las escuelas del Estado de Puebla.
- Ampliar la cobertura educativa a través de proyectos estratégicos.
- Mejorar el sistema de formación continua a través de una visión humanista, científica y tecnológica con base en criterios específicos, pertinentes y contextualizados.
- Eficientar la gestión administrativa escolar en todo el Estado de Puebla.

**2. Fortalecimiento del modelo de educación integral.**

- Crear instrumentos estatales de evaluación educativa.
- Fortalecer la asesoría y acompañamiento a las figuras educativas.
- Impulsar la innovación tecnológica y la ciencia en la educación.

**3. Establecimiento de proyectos de atención a las necesidades educativas de cada región.**

- Instaurar la unidad de investigación educativa que permita obtener información contextualizada de cada una de las regiones del Estado de Puebla.
- Aumentar la atención administrativa escolar en cada región del Estado de Puebla.
- Implementar el sistema estatal de indicadores educativos a través de una plataforma tecnológica para la toma oportuna de decisiones.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Impulsar proyectos académicos que respondan a la necesidad educativa y productiva regional.</li> </ul> <p><b>4. Vinculación entre la comunidad, gobierno e iniciativa privada.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fomentar la participación de la sociedad, autoridades de gobierno y comunidad escolar.</li> <li>● Fortalecer la vinculación con el sector privado en materia de ciencia y tecnología.</li> <li>● Impulsar proyectos de relevancia social con inclusión y equidad.</li> </ul> <p><b>5. Implementación de programas educativos con perspectiva intercultural, humanista, igualdad sustantiva y sostenible.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Impulsar proyectos educativos que fomenten los valores cívicos, culturales, deportivos y el cuidado del medio ambiente.</li> <li>● Fomentar la adopción de hábitos de vida saludable en las instituciones educativas.</li> <li>● Promover proyectos educativos con enfoque de inclusión y equidad que atienda las necesidades de grupos en situación de vulnerabilidad.</li> <li>● Garantizar la inclusión de los pueblos indígenas en todos los ámbitos educativos; así como el fomento de las lenguas maternas.</li> <li>● Promover una cultura de prevención, atención y solución en el desarrollo de la convivencia escolar.</li> <li>● Implementar proyectos académicos dirigidos a niñas, niños, jóvenes y adolescentes con rezago educativo que promuevan su participación y desarrollo.</li> </ul>
<p><b>Acuerdo 14/08/22 Por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar,</b></p>	<p>Plantea cuatro elementos centrales que articulan su estructura y están presentes en los diferentes niveles de concreción, estos son: la integración curricular, la autonomía profesional del magisterio, la comunidad como el núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje y el derecho humano a la educación. Para que la propuesta curricular se materialice en las aulas, escuelas y comunidades <u>es necesario fortalecer las capacidades de gestión de las instituciones, que contribuyan a que las y los docentes realicen su quehacer considerando las características de sus estudiantes y de la comunidad-territorio de la que forman parte.</u></p>

<p>primaria y secundaria.</p>	
<p><b>Acuerdo 05/04/24 Lineamientos para Integración, Operación y Funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares.</b></p>	<p>Artículo 3. El Consejo Técnico Escolar es el órgano colegiado de mayor decisión técnico - pedagógica de cada Escuela de Educación Básica, encargado de adoptar e implementar las decisiones para contribuir al máximo logro de aprendizajes de los educandos, el desarrollo de sus capacidades, el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre la Escuela y la comunidad bajo una perspectiva de enfoque territorial.</p> <p>Artículo 21. <b>El Programa de mejora continua permitirá organizar las acciones encaminadas a favorecer los resultados educativos y atender las necesidades de la Comunidad escolar.</b> El Colectivo docente establecerá los objetivos, metas y acciones considerando los siguientes aspectos: la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales, así como cualquier otro aspecto que resulte relevante para la mejora del servicio público educativo que presta la Escuela.</p>
<p><b>El Proceso de Mejora Continua. Orientaciones para las escuelas de Educación Básica</b></p>	<p><u>Proceso de Mejora Continua.</u> Práctica reflexiva que promueve el desarrollo de las capacidades institucionales de cada Escuela; progresiva, gradual, sistemática, diferenciada, contextualizada y participativa orientada a garantizar el máximo logro de aprendizajes, la excelencia educativa y el ejercicio pleno del derecho a la educación a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que habitan nuestro país.</p> <p><u>Programa de mejora continua.</u> Es la expresión de las voluntades del Colectivo docente y de la Comunidad escolar para organizar las acciones de gestión escolar encaminadas a lograr mejores resultados educativos, considerando los principios de la Nueva Escuela Mexicana. Es una propuesta concreta y realista que, a partir de un diagnóstico socioeducativo de la Escuela, plantea objetivos de mejora, metas y acciones dirigidas a consolidar los puntos fuertes y resolver las problemáticas escolares de manera priorizada y en tiempos establecidos.</p>



El papel del CTE es preponderante en las decisiones acerca de los Contenidos y las formas de enseñanza, así como en la implementación de acciones que permitan enfrentar los retos que se le presentan en términos de formación docente, trabajo colegiado, reflexión sobre las prácticas, problematización de la realidad, apertura a la comunidad, entre otros. Es a partir del diálogo reflexivo e intercambio de ideas al interior de este órgano colegiado donde surgen las decisiones y acuerdos para llevar a cabo el Proceso de Mejora Continua.

Para los propósitos de este documento a todas las dimensiones que la escuela analiza en su lectura de la realidad y que concreta en el diagnóstico socioeducativo, les denominaremos ámbitos. Los ámbitos son referentes que permiten ubicar los aspectos sociales, culturales, pedagógicos, organizativos, administrativos y de gestión que requieren la intervención de los actores de la comunidad escolar y de acciones específicas para su mejora.

Consideraciones sobre el Proceso de Mejora Continua

1. La Mejora Continua es una prioridad para el Sistema Educativo Nacional.
2. La Mejora Continua precisa de la voluntad y el compromiso de los actores educativos y es necesario generar las condiciones para impulsarla.
3. La Mejora Continua es gradual e implica un conjunto de acciones de corto, mediano y largo plazo.
4. El Proceso de Mejora Continua comprende cinco fases: **diagnóstico socioeducativo, planeación, implementación, seguimiento y evaluación y comunicación de avances y logros.**
5. El Proceso de Mejora Continua inicia con el diagnóstico de los ámbitos que brindan información sobre la situación del nivel educativo.
7. Concentra los esfuerzos y los resultados para que sean más profundos y duraderos.
8. El Proceso de Mejora se planifica y se concreta en el Programa de mejora continua donde la escuela plantea objetivos, metas y acciones para atender las problemáticas.
9. La fase de seguimiento del Proceso de Mejora Continua permite identificar los ajustes que son necesarios para seguir avanzando.

Los ámbitos son referentes que permiten ubicar los aspectos sociales, culturales, pedagógicos, organizativos, administrativos y de gestión que requieren la intervención de los actores de la comunidad escolar y de acciones específicas para su mejora.



<p><b>Lineamientos para la planeación de la mejora continua EMS</b></p>	<p>La Dirección General del Bachillerato (DGB) presenta los Lineamientos para la planeación de la mejora continua, 2024. La planeación es una etapa de toma de decisiones fundamentales para poder trazar la ruta deseada hacia el cumplimiento de los objetivos de una institución. Es esencial, ya que determina en dónde se encuentra, a dónde se desea llegar y cómo lo va a lograr.</p> <p>La planeación para la mejora continua que es una estrategia que busca dirigir, planificar y ejecutar procesos para la mejora de los planteles, a partir de un diagnóstico que permita el establecimiento de metas prioritarias y acciones necesarias para alcanzarlas, considerando en todo momento la participación y el trabajo colaborativo de la comunidad educativa.</p> <p>Tiene la finalidad de conjuntar aspectos educativos, administrativos y de comunidad, para favorecer el aprendizaje de las y los estudiantes en los planteles de Educación Media Superior, adscritos a la Dirección General del Bachillerato, con base en los propósitos de la NEM y del Marco Curricular Común para la Educación Media Superior (MCCEMS).</p> <p>Lineamientos para la planeación de la mejora continua La planeación para la mejora continua se fundamenta en 6 líneas que se enuncian a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es una herramienta de gestión que dirige acciones para la mejora del servicio educativo.</li> <li>2. Es el resultado de un proceso colaborativo basado en la consulta y el diálogo con la comunidad educativa.</li> <li>3. Tiene como fundamento la elaboración de un diagnóstico participativo.</li> <li>4. Incluye metas que orientan las líneas de acción para dar atención a las necesidades identificadas en el diagnóstico.</li> <li>5. Las metas consideradas en la planeación para la mejora continua se sustentan en categorías. <ul style="list-style-type: none"> <li>Categoría 1: Desarrollo académico y del aprendizaje</li> <li>Categoría 2: Gestión y administración escolar</li> <li>Categoría 3: Desarrollo socioemocional y prevención de la violencia en la comunidad escolar</li> </ul> </li> <li>6. Cuenta con un mecanismo de seguimiento de acciones y resultados para el logro de las metas.</li> </ol>
<p><b>Reglamento Interior de la</b></p>	<p>ARTÍCULO 4. La Secretaría, para alcanzar las metas programadas, deberá observar las facultades que le concede la Ley Orgánica y conducir sus actividades alineándose a los criterios programáticos</p>



<b>Secretaría Educación Pública Estado Puebla</b>	<b>de del de</b>	<p>y presupuestales, con apego a las políticas y prioridades que, para el logro de los objetivos y metas de los planes y programas de gobierno de su competencia, establezca la persona Titular de la Gubernatura del Estado y, en su caso, determine la persona Titular de la Secretaría, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y la normatividad vigente aplicable.</p> <p>ARTÍCULO 6 fracción I. Ejercer sus atribuciones, observando los derechos fundamentales con sujeción a las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, sus anexos, órdenes, circulares, así como las demás disposiciones legales y administrativas que inciden en la competencia de la Secretaría;</p>
---	--------------------------	---



## INDICADORES PARA LA ATENCIÓN EN LA ENTIDAD

NIVEL	Inicial 0-3 años		Preescolar 3-5 años		Primaria 6-11 años		Secundaria 12-14 años		Media superior 15-17 años	
	Nacional	Estatad	Nacional	Estatad	Nacional	Estatad	Nacional	Estatad	Nacional	Estatad
Atención*	3.6%	<b>1.5%</b>	<b>67.3%</b>	<b>71.4%</b>	-	-	-	-	-	-
Absorción*			-	-	-	-	<b>95.8%</b>	<b>94.5%</b>	<b>103.3%</b>	<b>102.8%</b>
Cobertura*			<b>67.6%</b>	<b>71.5%</b>	<b>100.8%</b>	<b>102.2%</b>	<b>92.2%</b>	<b>91.9%</b>	<b>75.1%</b>	<b>74.7%</b>
Eficiencia terminal**			-	-	<b>97.7%</b>	<b>98.4%</b>	<b>89.0%</b>	<b>90.7%</b>	<b>72.9%</b>	<b>75.6%</b>
Abandono escolar**			-	-	<b>0.1%</b>	<b>0.0%</b>	<b>3.2%</b>	<b>2.8%</b>	<b>11.2%</b>	<b>9.7%</b>
Reprobación**			-	-	<b>0.6%</b>	<b>0.1%</b>	<b>3.0%</b>	<b>2.4%</b>	<b>12.2%</b>	<b>8.2%</b>
Tasa de terminación**			-	-	<b>100.2%</b>	<b>102.6%</b>	<b>84.5%</b>	<b>82.8%</b>	<b>58.9%</b>	<b>60.1%</b>
Tasa neta de escolarización*			-	-	<b>95.5%</b>	<b>96%</b>	<b>81.4%</b>	<b>80.4%</b>	<b>62.5%</b>	<b>62.0%</b>

SEP. (2024) Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2023-2024.

[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2023\\_2024\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2023_2024_bolsillo.pdf)

\*Los datos corresponden al ciclo escolar 2023-2024

\*\* Los datos corresponden al ciclo escolar 2022-2023

## Ejercicio de alineación de los indicadores CREA y ámbitos del PMC

Indicadores CREA	Ámbitos para la Mejora Continua	¿Con qué contamos?
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia de los educandos</li> <li>● Infraestructura, equipamiento y recursos humanos</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El avance de los planes y programas educativos</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El desempeño de las autoridades educativas</li> <li>● El aprovechamiento académico</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Carga administrativa</li> <li>● Cultura de paz y las no violencias</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● SiATECCE</li> <li>● Vida saludable y desarrollo de habilidades socioemocionales</li> <li>● Los contextos socioculturales</li> </ul>	

## Ejercicio de alineación de los indicadores CREA y Categorías de la PMC

Indicador CREA	Categorías PMC EMS	Temáticas de la Planeación de la Mejora Continua EMS	¿Con qué contamos?
	Desarrollo Académico y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación y actualización docente</li> <li>• Propuestas pedagógicas</li> <li>• Trabajo colegiado</li> <li>• Proyecto Escolar Comunitario (PEC)</li> <li>• Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación (MONAE)</li> <li>• Clubes de lectura</li> <li>• Indicadores académicos (Reprobación, eficiencia terminal y abandono escolar)</li> <li>• Acción Tutorial</li> <li>• Planeación didáctica</li> <li>• Otras actividades académicas (Proyectos escolares, p. ej.)</li> </ul>	
	Gestión y administración escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vinculación con instituciones educativas.</li> <li>• Vinculación con empresas, fundaciones e instituciones públicas.</li> <li>• Gestión y administración de recursos, equipamiento y servicios.</li> <li>• Seguimiento al desempeño docente en el aula.</li> <li>• Seguimiento de egresados.</li> </ul>	
	Desarrollo socioemocional y prevención de la violencia en la escuela	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ámbitos de formación socioemocional (Currículum Ampliado)</li> <li>• Estrategias, programas y/o proyectos sobre violencia.</li> <li>• Orientación educativa.</li> </ul>	

## IV. ESTRUCTURA BASE DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS NIVELES.

### ETAPA 1. DIAGNÓSTICO

Los indicadores CREEA son el referente principal en la planeación, ejecución y seguimiento del trabajo en cada nivel educativo, los ámbitos en el caso de educación básica y los criterios en el caso de educación media superior son referentes que permiten ubicar los aspectos sociales, culturales, pedagógicos, organizativos, administrativos y de gestión que requieren la intervención de los niveles educativos y su estructura y de acciones específicas para la mejora.

La intención es que analice aquellos que afectan positiva o negativamente la consecución de sus propósitos y en los que tenga posibilidades de intervención (SEP, 2023).

Al analizar los ámbitos es importante observar las relaciones entre ellos y no verlos de manera fragmentada o acotada, por ejemplo, el ámbito "avance en el plan y los programas educativos", puede relacionarse con el de "formación y prácticas docentes", entre otras articulaciones posibles.

Para el diagnóstico es importante decidir:

- Las fuentes de información que pueden dar cuenta de la situación de su escuela en los ámbitos que van a analizar.
- Los instrumentos que se requieren.
- Los actores a quienes van a consultar.
- El tiempo que requieren para recabar la información.

Integrar una narrativa que dé cuenta de la situación del nivel: condiciones del contexto, condiciones del aprendizaje de las y los estudiantes, situaciones relevantes para la enseñanza y la gestión, entre otros.

### Priorización de problemáticas

- ¿El nivel puede atender la problemática con los recursos con los que cuenta?, ¿es de su ámbito de competencia?
- ¿La problemática requiere de una planeación con objetivos, metas y acciones a mediano y largo plazo?
- ¿La problemática afecta el aprendizaje y desarrollo integral de las y los estudiantes?, ¿afecta sus trayectorias educativas?, ¿podría incrementar el abandono escolar?

## ETAPA 2. MACRO-PLANEACIÓN

PROBLEMÁTICA A ATENDER					
INDICADORES CREA	ESTRATEGIA PED	LÍNEAS DE ACCIÓN PED	ÁMBITOS/ CATEGORÍA PMC	OBJETIVO	METAS
COBERTURA	1. Reforzamiento del Sistema Educativo Estatal hacia la innovación científica y tecnológica.	1. Impulsar proyectos de mejora de la infraestructura en las escuelas del Estado de Puebla. 2. Ampliar la cobertura educativa a través de proyectos estratégicos.			
	4. Vinculación entre la comunidad, gobierno e Iniciativa privada.	1. Fomentar la participación de la sociedad, autoridades de gobierno y comunidad escolar. 3. Impulsar proyectos de relevancia social con inclusión y equidad.			
	5. Implementación	4. Garantizar la inclusión de los pueblos indígenas en			



	de programas educativos con perspectiva intercultural, humanista, igualdad sustantiva y sostenible.	todos los ámbitos educativos, así como el fomento de las lenguas maternas.			
--	---	--	--	--	--

PROBLEMÁTICA A ATENDER					
INDICADORES	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁMBITOS / CATEGORÍA PMC	OBJETIVO	METAS
RESULTADOS DE EVALUACIONES PARA EL SEGUIMIENTO O DEL DESARROLLO DE APRENDIZAJE	1. Reforzamiento del Sistema Educativo Estatal hacia la innovación científica y tecnológica.	4. Eficientar la gestión administrativa escolar en todo el Estado de Puebla.			
	2. Fortalecimiento del modelo de	1. Crear instrumentos estatales de evaluación educativa.			



	educación integral.	3. Impulsar la innovación tecnológica y la ciencia en la educación.			
	3. Establecimiento de proyectos de atención a las necesidades educativas de cada región.	<p>1. Aumentar la atención administrativa escolar en cada región del Estado de Puebla.</p> <p>2. Instaurar la unidad de investigación educativa que permita obtener información contextualizada de cada una de las regiones del Estado de Puebla.</p> <p>3. Implementar el sistema estatal de indicadores educativos a través de una plataforma tecnológica para la toma oportuna de decisiones.</p>			

PROBLEMÁTICA A ATENDER					
INDICADORES	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁMBITOS/ CATEGORÍA PMC	OBJETIVO	METAS
EFICIENCIA TERMINAL	1. Reforzamiento del Sistema Educativo Estatal hacia la innovación científica y tecnológica.	5. Mejorar el sistema de formación continua a través de una visión humanista, científica y tecnológica con base en criterios específicos, pertinentes y contextualizados.			
	2. Fortalecimiento del modelo de educación integral.	2. Fortalecer la asesoría y acompañamiento a las figuras educativas.			
	5. Implementación de programas educativos con perspectiva intercultural, humanista, igualdad sustantiva y sostenible.	3. Promover proyectos educativos con enfoque de inclusión y equidad que atiendan las necesidades de grupos en situación de vulnerabilidad.  5. Promover una cultura de prevención, atención y			



		<p>solución en el desarrollo de la convivencia escolar.</p> <p>6. Implementar proyectos académicos dirigidos a niñas, niños, jóvenes y adolescentes con rezago educativo que promuevan su participación y desarrollo.</p>			
--	--	---	--	--	--

PROBLEMÁTICA A ATENDER					
INDICADORES	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁMBITOS/ CATEGORÍA PMC	OBJETIVO	METAS
ABSORCIÓN	1. Reforzamiento del Sistema Educativo Estatal hacia la innovación científica y tecnológica.	4. Eficientar la gestión administrativa escolar en todo el Estado de Puebla.			



	4. Vinculación entre la comunidad, gobierno e iniciativa privada.	2. Fortalecer la vinculación con el sector privado en materia de ciencia y tecnología.			
--	---	--	--	--	--

PROBLEMÁTICA A ATENDER					
INDICADORES	ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁMBITOS/CATEGORÍA PMC	OBJETIVO	METAS
ABANDONO ESCOLAR	3. Establecimiento de proyectos de atención a las necesidades educativas de cada región.	4. Impulsar proyectos académicos que respondan a la necesidad educativa y productiva regional.			
	4. Vinculación entre la comunidad, gobierno e iniciativa privada.	3. Impulsar proyectos de relevancia social con inclusión y equidad.			
	5. Implementación de programas educativos con perspectiva	1. Impulsar proyectos educativos que fomenten los valores cívicos, culturales, deportivos y el			



	intercultural, humanista, igualdad sustantiva sostenible	y	cuidado del medio ambiente. 2. Fomentar la adopción de hábitos de vida saludable en las instituciones educativas. 4. Garantizar la inclusión de los pueblos indígenas en todos los ámbitos educativos, así como el fomento de las lenguas maternas.			
--	--	---	--	--	--	--

### ETAPA 3 MICRO-PLANEACIÓN

PROBLEMÁTICA A ATENDER								
INDICADOR	ÁMBITOS /CATEGORÍA PMC	OBJETIVO	ACCIÓN, EVENTO PROGRAMA O ACTIVIDAD	CONTEXTO (Descripción general de la acción/ atención)	IMPACTO (Población atendida hombres/ mujeres)	TERRITORIO (Lugar donde se realizará la acción señalando la localidad municipio)	FECHA/ PERIODO	INVERSIÓN SOCIAL (MONTOS)
COBERTURA								
RESULTADOS EVALUACIONES								
EFICIENCIA TERMINAL								
ABSORCIÓN								
ABANDONO ESCOLAR								



**CRONOGRAMA DE ACCIONES DEL CICLO ESCOLAR MENSUAL/ SEMANAL**

INDICADOR	PMC	ACCIÓN, EVENTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre									
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					



INDICADOR	PMC	ACCIÓN, EVENTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	Enero					Feb				Marzo					Abril					Mayo					Junio					Julio									
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					



#### ETAPA 4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES	ÁMBITOS PMC	Resultados (descripción de las acciones y resultados, detallando el mecanismo de implementación y destacando los beneficios obtenidos para la población)	Número de beneficiarios (alumnos y docentes favorecidos desagregados por sexo)	Porcentaje de avances de la meta	Estatus (en proceso realizado no realizado justificación)	Anexos (medios de verificación del logro del objetivo)	Observaciones
COBERTURA							
RESULTADOS DE EVALUACIONES							
EFICIENCIA TERMINAL							
ABSORCIÓN							
ABANDONO ESCOLAR							

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Diario Oficial de la Federación. Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19/08/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19/08/2022#gsc.tab=0)
- Diario Oficial de la Federación. Acuerdo número 05/04/24 por el que se emiten los lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los consejos técnicos escolares de educación básica.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5722476&fecha=08/04/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5722476&fecha=08/04/2024#gsc.tab=0)
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. (2025) Plan Nacional de Desarrollo. 2025-2030.  
<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2025) Plan Estatal de Desarrollo 2024- 2030  
[https://ped2024-2030.puebla.gob.mx/documentos/1\\_Eje.pdf](https://ped2024-2030.puebla.gob.mx/documentos/1_Eje.pdf)
- Honorable Congreso de la Unión. Cámara de Diputados. 2025. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Honorable Congreso de la Unión. Cámara de Diputados. 2024. Ley General de Educación.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Puebla. 2025. Ley de Educación del Estado de Puebla.  
<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/3819-ley-de-educacion-del-estado-de-puebla>
- Orden Jurídico Poblano (2025) Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2024 - 2030

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

POR AMOR A  
**PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



[https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento Interior de la Secretaria de Educacion Publica T2 25082025.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_Interior_de_la_Secretaria_de_Educacion_Publica_T2_25082025.pdf)

- Secretaría de Educación Pública (2019) Estrategia Nacional de Educación Inclusiva.  
<https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/3495/estrategia-nacional-educacion-inclusiva>
- Secretaría de Educación Pública (2024) *El Proceso de Mejora Continua. Orientaciones para las escuelas de Educación Básica*  
[https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/09/2425\\_insumos\\_direc\\_proceso\\_mejora\\_continua.pdf](https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/09/2425_insumos_direc_proceso_mejora_continua.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (2024) *Lineamientos para la planeación de la mejora continua. Educación Media Superior.*  
<https://dgb.sep.gob.mx/storage/recursos/2024/07/TDrSEnRA1h-Linm%20PMC%202024.pdf>